

INFORMACIÓN PARA PERSONAS VISITANTES EXTRANJERAS SOBRE PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO PARA RENOVAR CARGOS DEL PODER JUDICIAL, TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA Y TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE 2024-2025

Características de los órganos electorales del estado	Nombre de la autoridad electoral administrativa estatal: Instituto Tlaxcalteca de Elecciones. • Dirección de la página de Internet: https://www.itetlax.org.mx/ • Número de consejos: 1 Consejo General y 6 Consejos Distritales Judiciales Electorales. • Integración del máximo órgano de dirección: <table border="1" data-bbox="662 825 1243 940"> <tr> <td>Total de consejerías</td><td>7</td></tr> <tr> <td>Mujeres</td><td>4</td></tr> <tr> <td>Hombres</td><td>3</td></tr> </table> • Principales atribuciones en el marco de la elección: ✓ Organización, dirección, vigilancia y desarrollo del Proceso Electoral Local Extraordinario para renovar los cargos del Poder Judicial, Tribunal de Justicia Administrativa y Tribunal de Conciliación y Arbitraje 2024-2025. ✓ Efectuar la sumatoria de los cómputos de la elección, publicar los resultados y entregar las constancias de mayoría a las candidaturas que obtengan el mayor número de votos, asignando los cargos alternadamente entre mujeres y hombres, iniciando por mujer. ✓ Declarar la validez de la elección. Nombre de la autoridad electoral jurisdiccional estatal: Tribunal Electoral de Tlaxcala. • Dirección de la página de Internet: https://tetlax.org.mx/ • Número de ponencias: 3 • Integración del máximo órgano de dirección: <table border="1" data-bbox="662 1604 1243 1719"> <tr> <td>Total de magistraturas</td><td>3</td></tr> <tr> <td>Mujeres</td><td>2</td></tr> <tr> <td>Hombres</td><td>1</td></tr> </table> • Principales atribuciones en el marco de la elección: ✓ Máxima autoridad jurisdiccional local. ✓ Tramitación y resolución de los distintos procedimientos, juicios e impugnaciones que se presenten contra actos y omisiones en materia electoral local.	Total de consejerías	7	Mujeres	4	Hombres	3	Total de magistraturas	3	Mujeres	2	Hombres	1
Total de consejerías	7												
Mujeres	4												
Hombres	3												
Total de magistraturas	3												
Mujeres	2												
Hombres	1												

Cargos sujetos a elección	• Tribunal Superior de Justicia del estado <table border="1" data-bbox="678 359 1226 510"> <tr><td>Total</td><td>4</td></tr> <tr><td>Mujeres</td><td>2</td></tr> <tr><td>Hombres</td><td>1</td></tr> <tr><td>Candidatura única ¹</td><td>1</td></tr> </table> • Tribunal de Disciplina Judicial <table border="1" data-bbox="678 623 1226 737"> <tr><td>Total</td><td>3</td></tr> <tr><td>Mujeres</td><td>2</td></tr> <tr><td>Hombres</td><td>1</td></tr> </table> • Tribunal de Justicia Administrativa <table border="1" data-bbox="678 850 1226 963"> <tr><td>Total</td><td>3</td></tr> <tr><td>Mujeres</td><td>2</td></tr> <tr><td>Hombres</td><td>1</td></tr> </table> • Tribunal de Conciliación y Arbitraje <table border="1" data-bbox="678 1077 1226 1190"> <tr><td>Total</td><td>3</td></tr> <tr><td>Mujeres</td><td>2</td></tr> <tr><td>Hombres</td><td>1</td></tr> </table> • Jueces del Poder Judicial del Estado <table border="1" data-bbox="672 1304 1230 1455"> <tr><td>Total</td><td>23</td></tr> <tr><td>Mujeres</td><td>7</td></tr> <tr><td>Hombres</td><td>6</td></tr> <tr><td>Candidatura única</td><td>10</td></tr> </table>	Total	4	Mujeres	2	Hombres	1	Candidatura única ¹	1	Total	3	Mujeres	2	Hombres	1	Total	3	Mujeres	2	Hombres	1	Total	3	Mujeres	2	Hombres	1	Total	23	Mujeres	7	Hombres	6	Candidatura única	10
Total	4																																		
Mujeres	2																																		
Hombres	1																																		
Candidatura única ¹	1																																		
Total	3																																		
Mujeres	2																																		
Hombres	1																																		
Total	3																																		
Mujeres	2																																		
Hombres	1																																		
Total	3																																		
Mujeres	2																																		
Hombres	1																																		
Total	23																																		
Mujeres	7																																		
Hombres	6																																		
Candidatura única	10																																		
Geografía electoral	<table border="1" data-bbox="448 1493 1372 1606"> <tr><td>Distritos electorales para elecciones federales</td><td>3</td></tr> <tr><td>Distritos electorales para elecciones locales</td><td>6</td></tr> <tr><td>Distritos electorales para jueces de distrito</td><td>6</td></tr> </table>	Distritos electorales para elecciones federales	3	Distritos electorales para elecciones locales	6	Distritos electorales para jueces de distrito	6																												
Distritos electorales para elecciones federales	3																																		
Distritos electorales para elecciones locales	6																																		
Distritos electorales para jueces de distrito	6																																		
Mecanismos de selección de candidatos	Para la postulación de candidaturas, cada Poder integró un Comité de evaluación, conformado por tres personas reconocidas en la actividad jurídica, quienes recibieron los expedientes de las personas aspirantes, evaluaron el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales e identificaron a las personas mejor evaluadas que cuenten con los conocimientos técnicos necesarios para el desempeño del cargo, distinguidos por su honestidad, buena fama pública,																																		

¹ Cargos sujetos a elección, para el cual se postula un listado mixto con candidaturas de mujeres y hombres.

	competencia, antecedentes académicos y profesionales en el ejercicio de la actividad jurídica; Para definir criterios uniformes y homologados, los Comités de Evaluación de los tres poderes integraron un Comité Estatal de Evaluación, en el cual se desarrollaron lineamientos sobre procedimientos y criterios de evaluación para generar una lista única de las y los aspirantes a los cargos de elección para el Proceso Electoral Local Extraordinario 2024-2025.																														
Número de candidatos por cargo	Tribunal Superior de Justicia del estado <table border="1"> <tr> <td>Total</td><td>20</td></tr> <tr> <td>Mujeres</td><td>10</td></tr> <tr> <td>Hombres</td><td>10</td></tr> </table> Tribunal de Disciplina Judicial <table border="1"> <tr> <td>Total</td><td>12</td></tr> <tr> <td>Mujeres</td><td>06</td></tr> <tr> <td>Hombres</td><td>06</td></tr> </table> Tribunal de Justicia Administrativa <table border="1"> <tr> <td>Total</td><td>14</td></tr> <tr> <td>Mujeres</td><td>06</td></tr> <tr> <td>Hombres</td><td>08</td></tr> </table> Tribunal de Conciliación y Arbitraje <table border="1"> <tr> <td>Total</td><td>14</td></tr> <tr> <td>Mujeres</td><td>06</td></tr> <tr> <td>Hombres</td><td>08</td></tr> </table> Jueces del Poder Judicial del Estado <table border="1"> <tr> <td>Total</td><td>82</td></tr> <tr> <td>Mujeres</td><td>44</td></tr> <tr> <td>Hombres</td><td>38</td></tr> </table>	Total	20	Mujeres	10	Hombres	10	Total	12	Mujeres	06	Hombres	06	Total	14	Mujeres	06	Hombres	08	Total	14	Mujeres	06	Hombres	08	Total	82	Mujeres	44	Hombres	38
Total	20																														
Mujeres	10																														
Hombres	10																														
Total	12																														
Mujeres	06																														
Hombres	06																														
Total	14																														
Mujeres	06																														
Hombres	08																														
Total	14																														
Mujeres	06																														
Hombres	08																														
Total	82																														
Mujeres	44																														
Hombres	38																														

Participación de grupos específicos	• Paridad de género en la postulación de candidaturas. La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala (CPELST) y la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala (LIPEET), establecen que corresponde al Congreso del Estado y los Comités de Evaluación de cada Poder, o en su caso, al Comité Estatal de Evaluación, emitir las convocatorias dirigidas a la ciudadanía en general, para participar en el Proceso Electoral Local Extraordinario para renovar los cargos del Poder Judicial, Tribunal de Justicia Administrativa y Tribunal de Conciliación y Arbitraje 2024-2025 (PELEPJ 2024-2025), garantizando la participación de mujeres y hombres en todas las vacantes. De conformidad con lo que establece la LIPEET, corresponde a los Poderes del Estado aprobar los listados de las personas candidatas que contendrán en el PELEPJ 2024-2025. En ese tenor, la paridad se observa en la integración de dichos listados de forma paritaria, es decir, el cincuenta por ciento de las postulaciones para mujeres y el cincuenta por ciento para hombres, con la salvedad de un porcentaje mayor al cincuenta por ciento de postulaciones de mujeres, en observancia del mandato de optimización flexible de la paridad. Por lo tanto, para todos los cargos a renovar en el PELEPJ 2024-2025, las listas de postulaciones por cada materia o especialización (según sea el caso) y ámbito territorial, serán integradas por hombres y mujeres en igualdad de proporción. En ese sentido, de existir listas de postulaciones integradas únicamente por hombres, se estaría incumpliendo el principio constitucional de paridad de género. En el caso de las postulaciones de las personas que se encuentren en funciones y que deseen participar en el PELEPJ 2024-2025, no contabilizarán para la observancia de la paridad de género. En caso de fallecimiento, incapacidad, inhabilitación o declinación de alguna de las candidaturas, si dicho supuesto incide en una mujer candidata deberá ser sustituida por una persona del mismo género. Para el caso de que el supuesto incida en un hombre candidato, podrá ser sustituido por una mujer. En razón de lo anterior, el Instituto Tlaxcalteca de Elecciones aprobó mediante acuerdo ITE-CG 11-2025 los criterios para garantizar el principio constitucional de paridad de género en el Proceso Electoral Local Extraordinario para renovar cargos del Poder Judicial, Tribunal de Justicia Administrativa y Tribunal de Conciliación y Arbitraje 2024-2025, mismos que pueden consultarse a través de la siguiente liga: https://itetlax.org.mx/assets/pdf/acuerdos/ITE/2025/11.pdf.
Mecanismos para hacer campaña por parte de las personas candidatas	• Divulgación por parte de la autoridad electoral • Medios masivos tradicionales • Redes sociales • Entrevistas • Uso de propaganda escrita

Número de electores	<table><tr><td>Total de electores</td><td>1,067,735</td></tr></table> * Corte al 10 de abril de 2025.			Total de electores	1,067,735																									
Total de electores	1,067,735																													
Número de casillas a instalar	<table><tr><td>Total de casillas</td><td>820</td></tr><tr><td>Básicas</td><td>631</td></tr><tr><td>Contiguas</td><td>183</td></tr><tr><td>Extraordinarias</td><td>N/A</td></tr><tr><td>Especiales</td><td>6</td></tr></table>			Total de casillas	820	Básicas	631	Contiguas	183	Extraordinarias	N/A	Especiales	6																	
Total de casillas	820																													
Básicas	631																													
Contiguas	183																													
Extraordinarias	N/A																													
Especiales	6																													
Boletas a entregar para la elección local	<table><tr><td>Cargo</td><td>Color</td><td>Tamaño</td></tr><tr><td>Tribunal Superior de Justicia del estado</td><td>Rosa</td><td>Media carta</td></tr><tr><td>Tribunal de Disciplina Judicial</td><td>Azul</td><td>Media carta</td></tr><tr><td>Tribunal de Justicia Administrativa</td><td>Verde</td><td>Media carta</td></tr><tr><td>Tribunal de Conciliación y Arbitraje</td><td>Amarillo</td><td>Media carta</td></tr><tr><td>Jueces del Poder Judicial</td><td>Color</td><td>Tamaño</td></tr><tr><td>Jueces con competencia en todo el Estado</td><td>Naranja</td><td>Media carta</td></tr><tr><td>Jueces de distrito en materia penal</td><td>Lila</td><td>Media carta</td></tr><tr><td>Jueces de distrito en materia civil</td><td>Azul claro</td><td>Media carta</td></tr></table>			Cargo	Color	Tamaño	Tribunal Superior de Justicia del estado	Rosa	Media carta	Tribunal de Disciplina Judicial	Azul	Media carta	Tribunal de Justicia Administrativa	Verde	Media carta	Tribunal de Conciliación y Arbitraje	Amarillo	Media carta	Jueces del Poder Judicial	Color	Tamaño	Jueces con competencia en todo el Estado	Naranja	Media carta	Jueces de distrito en materia penal	Lila	Media carta	Jueces de distrito en materia civil	Azul claro	Media carta
Cargo	Color	Tamaño																												
Tribunal Superior de Justicia del estado	Rosa	Media carta																												
Tribunal de Disciplina Judicial	Azul	Media carta																												
Tribunal de Justicia Administrativa	Verde	Media carta																												
Tribunal de Conciliación y Arbitraje	Amarillo	Media carta																												
Jueces del Poder Judicial	Color	Tamaño																												
Jueces con competencia en todo el Estado	Naranja	Media carta																												
Jueces de distrito en materia penal	Lila	Media carta																												
Jueces de distrito en materia civil	Azul claro	Media carta																												
Uso de material electoral para personas con discapacidad	• Materiales para personas con dificultad de movimiento Mampara Especial																													
Uso de herramientas tecnológicas para la emisión del voto / escrutinio	Sistema Informático Auxiliar para las Sesiones Permanentes de Cómputos del “Proceso Electoral Local Extraordinario para Renovar los Cargos del Poder Judicial, Tribunal de Justicia Administrativa y Tribunal de Conciliación y Arbitraje 2024-2025” en el Estado de Tlaxcala.																													
Procedimiento de cómputos	• Escrutinio: Grupo de Trabajo. • Cómputo: Estación de cómputo. • Recuento: N/A.																													

Instancias responsables de informar resultados oficiales		Cargo	Computo	Sumatoria
		Tribunal Superior de Justicia del estado	Consejo Distrital Electoral	Consejo General del ITE
		Tribunal de Disciplina Judicial	Consejo Distrital Electoral	Consejo General del ITE
		Tribunal de Justicia Administrativa	Consejo Distrital Electoral	Consejo General del ITE
		Tribunal de Conciliación y Arbitraje	Consejo Distrital Electoral	Consejo General del ITE
		Jueces del Poder Judicial del Estado	Consejo Distrital Electoral	Consejo General del ITE
Resolución de controversias para esta elección		• Primera instancia para atender procedimientos: Instituto Tlaxcalteca de Elecciones. • Segunda instancia para atender procedimientos: Tribunal Electoral de Tlaxcala. • De ser el caso, instancias subsecuentes instancia para atender procedimientos: Sala Regional Ciudad de México.		
Liga para consultar la Constitución del estado		https://congresodetlaxcala.gob.mx/archivo/leyes2020/pdf/5_constitucion_pol.pdf		
Liga para consultar la legislación electoral del estado		https://congresodetlaxcala.gob.mx/archivo/leyes2020/pdf/49_Ley_de_instituc.pdf		
Liga al sitio especializado para esta elección		https://www.itetlax.org.mx/		